



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 15325

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el Folio 177, se encuentra la Resolución N°. 56-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución N°. 56-2011, Managua, veintidós de febrero del año dos mil once, las doce y treinta minutos de la tarde.** En fecha veintiséis de enero del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES Y SERVICIOS MULTIPLES ASLA PAWANKA, R.L., (COOPASEMASLAPAWANKA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma del Atlántico Norte. Se constituye a las ocho de la mañana, del día dos de diciembre del año dos mil diez. Inicia con 27 (veintisiete) asociados, 23 (veintitrés) hombres y 4 (cuatro) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 700.00 (Setecientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 700.00 (Setecientos córdobas netos) Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES Y SERVICIOS MULTIPLES ASLA PAWANKA, R.L., (COOPASEMASLAPAWANKA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente; **WESLEY THOMAS FLORES** Vicepresidente: **NAHUM MIGDONIO LUMVI**; Secretario: **DONALD DENIS WILLIAMS S**; Tesorero: **JEHU ANTONIO MENDOZA**; Vocal: **MARKLINTON HOPPINGTON**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **(F) ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco. Directora Registro Nacional de Cooperativas, Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once.


LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO
DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS
INFOCOOP



SN/JARO

ROC. 37311

ORIGINAL